

sostenen semejante clara, interin ^{el aumento.} no se consigue
que se deresea y se esperase de su amo,
acordo el Ayuntamiento en su superior con
calidad de por ahora, siendo de los apos-
bacion de la misma diputacion Prov. de

cuyo fin se le consulte por el cargo proximo.
Implicando a S. E. que en caso negativo se sirva
autorizar a este M. C. cuerpo para que deposite
el referido (avalla en persona de provida y con
fianza que le cuide y alimento gratis, y le tenga
disponible en cualquier evento en que deba
hacerse mano de el para objetos del servicio.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la recla-
macion hecha por el collector de diezmos de esta
villa del certificado que con arreglo a instruccio-
nes debe dar el Ayuntamiento acerca de los precios que
tienen las especies decimales para que se asen-
glen a ellos los contribuyentes que quiescan be-
neficiarse a dinero: en vista y por los auten-
dentes que obran en esta de los valores que han
tendido en los tres mercados precedentes, acordaron
designar por precios medio el de masentana
ala fanega de trigo, el de quince atos de
cevada = el de veinte y cuatro atos de Maiz =
El de cincuenta y dos atos de Lavan =
El de cuatro y la de Higos = El de dos a
ta vta de pabo = El de veinte cada cordero =
y el de diez y seis a cada choto; todo lo que
se ponga por certificacion que se pasara
al referido collector

— Se vio un oficio que pasa el Ministro de
Hacienda Militar de esta Provincia por el que
reclama cinco mil a vta. contra atarros en
contribuciones de años anteriores, disponiendo
quede de apremio con la dieta de quinientos

